

GOBIERNO DE CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
8308	102586	13/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		V REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES TAMARUGAL
 RUT EMPRESA: 79610470-8 Nº: 17250
 REGIÓN METROPOLITANA REGIÓN: FONONO: 4119777
 COMUNA: LAMPA CIUDAD:
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE EMAIL: rgomez@tamrugal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO REMONTADO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 18 PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGION Destino ▶ II REGION
 COMUNAS: Origen ▶ SAN FELIPE Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ CHAGRES Destino ▶ ANTOFAGASTA
 RUTA A RECORRER: 60-CH, 5 NORTE, B-1
 TOTAL DE KM: 1360 Fecha Aprox. Viaje: 13/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.00
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 2.60 Total ▶ 3.60
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.00 Carga ▶ 17.00 Total ▶ 24.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CLPB-77 SemiRemolque ▶ JK-8022 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4		10							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	10	10	14						
Nº DE RUEDAS	2	8	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	14	14							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vel impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Le está establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON SEÑALIZACIÓN ADECUADA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/12/2010 FECHA HASTA ▶ 17/12/2010

COD_AUTENTIFICACION: 27820101213-0-0180235344

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 JEFE PROVINCIAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 PROVINCIA DE SAN FELIPE
 V REGION
 PIQUERO SANDOVAL P.
 Firma jefe Depto. Pesaje

Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010